

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 3
	RESOLUCIÓN No 002 (ENERO 21 DE 2.026)	CÓDIGO: DE.F0.03 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESION EXTRAORDINARIA MES DE ENERO DE 2.026”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el *Reconocimiento de derechos* de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

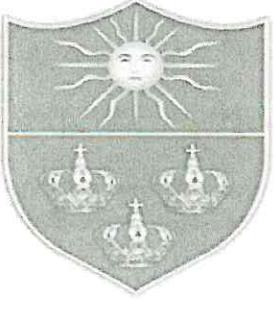
Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a la Sesión Extraordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en la respectiva acta.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca dio respuesta comunicación oficial 000731 del día veinte (20) de enero del paño 2026 que para la vigencia 2026, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la ley 2461 del 18 de junio de 2025, “por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones”, los honorarios de los concejales se incrementaran anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de precios al consumidor (IPS) del año inmediatamente anterior, quedando establecidos de la siguiente manera:

Valor Sesión 2025	Variación Anual IPC 2025	Valor Sesión 2026
\$441.577	5,10%	\$464.097

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2026, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte (\$464.097).

Que el Alcalde Municipal de Cartago, mediante Decreto N° 002 expedido por el Alcalde Municipal el día 5 de enero de 2.026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIÓN**

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 3
	RESOLUCIÓN No 002 (ENERO 21 DE 2.026)	CÓDIGO: DE.F0.03 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE ENERO DE 2.026”.

EXTRAORDINARIA” CONVOCAR al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesión Extraordinaria, por el término de un (1) día calendario, para el sábado 10 de enero de 2026, para que en forma exclusiva se ocupe de realizar sesión inaugural de la nueva mesa directiva:

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

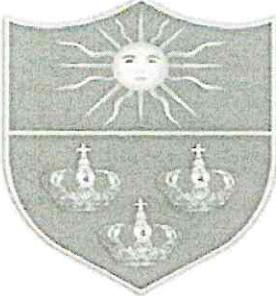
ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los Honorables Concejales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de la Sesión Extraordinaria de enero de 2.026, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	Nº de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	1	\$464.097	\$464.097
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	1	\$464.097	\$464.097
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	1	\$464.097	\$464.097
4	1.112.775.553	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	1	\$464.097	\$464.097
5	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	1	\$464.097	\$464.097
6	14.568.279	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	1	\$464.097	\$464.097
7	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	1	\$464.097	\$464.097
8	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	1	\$464.097	\$464.097
9	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	1	\$464.097	\$464.097
10	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	1	\$464.097	\$464.097
11	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	1	\$464.097	\$464.097
12	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	1	\$464.097	\$464.097
13	1.112.788.187	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	1	\$464.097	\$464.097
14	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	1	\$464.097	\$464.097
15	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	1	\$464.097	\$464.097
TOTAL			15		\$6.961.455

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEDUCCIONES** decretar el embargo y retención del 50% de los honorarios al siguiente Honorable Concejal:

WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ. C.C. 1.006.318.231

ORDEN DE PAGO A:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE.
CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No	761472041002 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CODIGO UNICO DEL PROCESO No	761474003002-2024-00343-00
VALOR A DEDUCIR DE HONORARIOS 50% DESCONTAR (RETENCION Y EMBARGO)	\$232.048

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 3
	RESOLUCIÓN No 002 (ENERO 21 DE 2.026)	CÓDIGO: DE.F0.03 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESION EXTRAORDINARIA MES DE ENERO DE 2.026”.

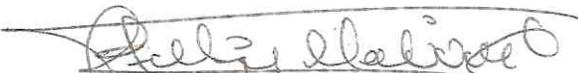
PARAGRAFO 1: No hay concurrencia de embargos. Solo se aplicará **UN** embargo a la vez.

PARAGRAFO 2: El descuento de rigor **DEBERÁ EFECTUARSE** según los **HONORARIOS NETOS A PAGAR**, teniéndose en cuenta los descuentos de LEY y no aplica concurrencia de embargos.

ARTÍCULO TERCERO: **REMÍTASE** copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veintiuno (21) días de enero de 2.026.


 H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
 Presidente


 H C OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON
 Primer Vicepresidente


 H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


 MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO
 Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Román Montaña – Secretario General
 Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina - Presidente M.D. 

